

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2023-ALC/MDS

Subtanjalla, 30 de enero de 2023

La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Región de Ica, y,

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, por lo expuesto la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, conmemora su CLII Aniversario de Creación Política del Distrito; en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, por intermedio de su Alcalde el Andrés Jerónimo Farfán García, saluda y felicita el loable desempeño de la autoridad.

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 194º de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, al conmemorar sus **CLII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA** y por su intermedio al **LIC. HEBERT EDGARDO GONZÁLES ARCOS – ALCALDE**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población del distrito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE